

NORMAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD JUSTICIA DE VALENCIA

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los usuarios y visitantes que acuden diariamente a la Ciudad de la Justicia de Valencia, por la Guardia civil, encargada de la seguridad del edificio, se han articulado una serie de normas de seguridad, de obligado cumplimiento, que se refieren a la identificación de las personas que circulan a diario por el edificio, así como al control de todos los accesos a la ciudad de la Justicia de Valencia (en adelante CJV) y que pasan a detallarse a continuación:

Partir, en primer lugar, de la recomendación de que todo el personal que disponga de tarjeta identificativa de la CJV la lleve de forma visible para facilitar la labor de la Guardia Civil en su identificación, en caso contrario, podrán ser requeridos para exhibirla.

Seguidamente, se relacionan los diferentes accesos y sus de los mismos:

- La PUERTA PRINCIPAL dará acceso a la sede, en su horario habitual, a los funcionarios y resto de personal con tarjetas identificativas, mediante uso de **tornos**, de uso obligatorio. Respeto a ABOGADOS, PROCURADORES y otros colectivos que trabajan en la sede, accederán mediante el **arcos y éscaner** debidamente señalizado y acreditado a tal efecto. El

resto de usuarios accederán a través de los arcos para los ciudadanos.

- La PUERTA TRASERA será de acceso exclusivo para personal con tarjeta identificativa, a través de los **tornos**.
- La PUERTA LATERAL de acceso desde la Oficina de Denuncias y Juntas Electorales, será utilizada exclusivamente para este personal, tanto de entrada como de salida al edificio.
- La PUERTA LATERAL de acceso a los Juzgados de Instancia 13, 28 y Penal 5 y 13, será de uso exclusivo para el personal que trabaje en estos órganos judiciales.
- Las PUERTAS de acceso al JUZGADO DE GUARDIA y CLÍNICA MEDICO FORENSE IML, serán utilizadas, para acceso únicamente del personal de guardia en estas dependencias, tanto de entrada, como de salida.
- Los acceso a través del GARAJE, se realizarán llevando visible la tarjeta identificativa.
- Las puertas laterales de entrada con lector a la zona de autoridades será de uso exclusivo al personal que allí trabaje .
- El acceso a PRENSA y a la OFICINA DE PRESENTACIONES, se realizará a través de los arcos de Abogados y profesionales para los primeros, debidamente acreditados y a los arcos respecto de los ciudadanos que accedan a este servicio.
- La fecha de inicio de estas medidas comenzara el próximo 1 de JULIO 2019.